



ASUNTO: Punto de Acuerdo.

**HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA
LEGISLATURA DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
P R E S E N T E.**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	
SECRETARÍA GENERAL	
RECIBIDO	
16 ABR. 2019	
RECIBE <u>Luzita Paz</u>	
FIRMA <u>[Firma]</u>	HORA <u>12:31</u>
PRESENTA <u>Dip. de la LXIV</u>	FOJAS <u>6</u>

JOSÉ MANUEL GONZALEZ MOTA, HEDER PEDRO GUZMÁN ESPEJEL, ERICA PALOMINO BERNAL, CUAUHTÉMOC CARDONA CAMPOS, NATZIELLY RODRÍGUEZ CALZADA, JUAN MANUEL GÓMEZ MORALES, ELSA LUCÍA ARMENDÁRIZ SILVA Y MARGARITA GALLEGOS SOTO, *Diputados integrantes de la LXIV Legislatura; con fundamento en los artículos 16, fracciones III y V; 121, fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes y los artículos 148 y 153, fracción II de su Reglamento; sometemos ante la recta consideración de esta Honorable Soberanía, el siguiente “PUNTO DE ACUERDO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN”, al tenor de la siguiente:*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El ejercicio adecuado del gasto público es una obligación republicana, que se convierte en evidencia de un manejo del erario público a favor de las causas comprometidas con la gente.



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

EL Gobierno de México en un primer momento en el pasado mes de marzo y recientemente en fechas 6 y 12 de abril de 2019 mediante el acuerdo número 42/2019 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dio a conocer los porcentajes y los montos del estímulo fiscal, así como las cuotas disminuidas del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles.

Dicho anuncio constituye un estímulo fiscal para disminuir el impacto en el costo total de la gasolina, sin embargo el precio del combustible, no sólo no se redujo, sino que sigue a la alza.

La gasolina ha registrado aumentos constantes y silenciosos, posteriores a esa fecha, por lo que los gasolineros deben actuar con responsabilidad, con base en el estímulo fiscal a dicho energético, a fin de que comience a notarse en los bolsillos de la gente.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público determinó un estímulo fiscal para la gasolina regular que pasó de 31.19% a 36.94%, con ello el monto del subsidio incrementó de 1.50 a 1.77 pesos.



En tanto, la gasolina premium el estímulo asciende actualmente a 15.20%, monto que ha sufrido diversas variaciones pero que tampoco ha sido respetado y que actualmente se refleja en la cantidad de 0.67 centavos.

Debemos recordar que la medida se incorpora después de que el gobierno de Enrique Peña Nieto retirara el subsidio en su última semana de administración, en noviembre de 2018, abandonando a su suerte al pueblo de México.

Por ello desde esta Tribuna hago un llamado puntual como legisladora para convocar a los gasolineros a que se abstengan de obtener utilidades del dinero público, ya que el Presidente de México ha destinado dicho recurso para que no exista un abuso disfrazado de libre competencia, en donde el principal beneficiario debe ser los usuarios de vehículos de motor y no los empresarios de los expendios de combustible que sólo buscan un lucro indebido.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, presentamos a esta Honorable Soberanía, el siguiente:



PUNTO DE ACUERDO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Se EXHORTA A LA DELEGACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES, ASÍ COMO A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA, A QUE ACTUEN DE ACUERDO A SUS FACULTADES Y EVALUEN LA ACTUACIÓN DE AQUELLOS PARTICULARES PERMISIONARIOS DE LA COMERCIALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS AL PÚBLICO EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES, A FIN DE QUE CUMPLAN LAS REGLAS PARA LA APLICACIÓN DEL SUBSIDIO DESTINADO AL COSTO DE LA GASOLINA, publicado en el Diario Oficial de la Federación mediante el acuerdo vigente número 42/2019 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y los subsidios subsecuentes que se expidan.

SEGUNDO.- Se EFECTÚA UN ATENTO LLAMADO A LA ASOCIACIÓN DE GASOLINEROS UNIDOS DEL CENTRO A. C. (GASUCEN) Y DEMÁS ASOCIACIONES DE PERMISIONARIOS DE LA COMERCIALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS, A FIN DE QUE LOS DUEÑOS DE ESTACIONES DE SERVICIO EN EL



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

ESTADO DE AGUASCALIENTES APLIQUEN EL SUBSIDIO DESTINADO AL COSTO DE LA GASOLINA, publicado en el Diario Oficial de la Federación mediante el acuerdo vigente número 42/2019 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y subsidios subsecuentes; dejando de obtener utilidades a costa de un lucro indebido.

Dado en el Salón de Sesiones “Soberana Convención Revolucionaria de 1914”.

Aguascalientes, Ags. a 16 de abril de 2019.

A T E N T A M E N T E

 DIP. JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ MOTA	 DIP. HEDER PEDRO GUZMÁN ESPEJEL
 DIP. ERICA PALOMINO BERNAL	 DIP. CUAUHTÉMOC CARDONA CAMPOS



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESUS
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO




ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO


DIP. NATZIELLY RODRÍGUEZ
CALZADA


DIP. MARGARITA GALLEGOS
SOTO


DIP. JUAN MANUEL GÓMEZ
MORALES


DIP. ELSA LUCÍA
ARMENDÁRIZ SILVA